

Nº DE ORDEN: 097/16
Expte. Nº 132/2015

DISTRIBUIDO: 30/08/16
VENCIMIENTO: 06/09/16

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 30 días del mes de Agosto del año 2016, se constituye la Comisión de **Legislación Social y del Trabajo** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de LEY** contenido en el Expte.: **Nº 132/15**, de autoría de los DIPUTADOS JOSÉ LUIS MARTÍNEZ y MIGUEL VÁZQUEZ SASTRE (CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS), caratulado: “ ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 27.072 (LEY FEDERAL DE TRABAJO SOCIAL), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN SU ARTÍCULO 14º”.-----

--- Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.-

SEGUNDO: En particular introducir modificaciones cuyo texto reformado quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 27.072, de conformidad a lo dispuesto en su artículo 14º.-

Artículo 2º.- Los Centros de Formación de Nivel Terciario de la Provincia de Catamarca, tienen un plazo de hasta cinco (5) años, a partir de la vigencia de la presente, para adecuar sus planes de estudio conforme a lo establecido por la Ley Nacional Nº 27.072

Artículo 3º.- De Forma.-

TERCERO: Designar miembro informante al Diputado JOSÉ LUIS MARTÍNEZ.-

FIRMANTES: Dip. MARIA MACARENA HERRERA – Dip SIMON ARTURO HERNANDEZ – Dip. JOSE LUIS MARTINEZ – Dip. OSCAR PFEIFFER – Dip. ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ.

gt
ec
fl

